



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ACTA No. 0076/2026

SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

19 DE JUNIO DE 2026.



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ACTA DE CABILDO NÚMERO 0076/2026

ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

Estando reunidos en la Sala de Cabildos, cita en planta alta del Palacio Municipal, calle José María Morelos y Pavón esq. Melchor Ocampo s/n, Joquicingo, Estado de México, siendo las 09 horas con 21 minutos, del día 19 de junio del año dos mil veintiséis, con fundamento en los artículos 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se llevó a cabo la **Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo** de Joquicingo, Estado de México; previa la declaratoria de quorum legal al encontrarse presentes la totalidad de los integrantes del cabildo: LIC. DANAÉ ESPINOZA ZIMERMAN, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. URIEL URBINA GÓMEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; L.P. NOEMY ZOTEA VALDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MARIO CHÁVEZ ÁLVAREZ, SEGUNDO REGIDOR; LIC. ROCÍO REMEDIOS RAMOS LEYVA, TERCERA REGIDORA; LIC. LAURA ESTEPHANY AGUILAR PEDRAZA, CUARTA REGIDORA; C. LETICIA URBINA RAMOS, QUINTA REGIDORA; L.C. IRENE GÓMEZ SALAZAR, SEXTA REGIDORA y el C. ERICK CEDILLO CASTAÑEDA, SÉPTIMO REGIDOR.

Se solicitó a la L.C. Irene Gómez Salazar, Sexta Regidora, que sustituya de manera temporal en la presente Sesión de Cabildo las funciones de Secretario del Ayuntamiento, en ausencia del mismo.

Dicha Sesión se desarrolló en términos del Orden del Día propuesto por la Presidenta Municipal, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de los presentes y que estuvo constituido por los siguientes puntos:

- I. PASE DE LISTA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.
- II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

- III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
- V. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE CABILDO ABIERTO.
- VI. ASUNTOS GENERALES.
- VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acreditado el quorum legal y aprobado el Orden del Día, se procedió al desahogo de todos y cada uno de los puntos aprobados de los que, previa la exposición de motivos, se derivaron los siguientes Acuerdos:

PUNTO III, denominado LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dispone que las Sesiones del Ayuntamiento constarán en un Libro que deberá contener las Actas en las cuales deberán asentarse los extractos de los acuerdos, asuntos tratados y el resultado de la votación. Cuando se refieran a Reglamentos y otras Normas de carácter general que sean de observancia municipal, estos constarán íntegramente en el Libro de Actas, debiendo firmar los miembros del Ayuntamiento que hayan estado presentes.

En ese tenor, y como es del conocimiento de los presentes, el pasado día 12 de junio de 2026, se llevó a cabo la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria, por lo que en cumplimiento a la disposición jurídica de referencia se ha elaborado el proyecto del



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Acta correspondiente, misma que ha sido previamente circulada a todos los presentes, por lo que se dispensa su lectura al ser de su conocimiento pleno.

Por lo anterior, se propone a este Cuerpo Edilicio el proyecto de Acuerdo siguiente:

ACUERDO 208/2026

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 30 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, el Acta de Cabildo relativa a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 12 de junio de 2026.

SEGUNDO: Con el Acta firmada y aprobada, fórmese el Libro correspondiente.

TERCERO: Difúndase el Acta aprobada en la Gaceta Municipal y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que provea lo necesario, a efecto de asegurar la versión videograbada de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 12 de junio de 2026.

QUINTO: Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno Municipal, para que surta los efectos legales correspondientes.

SEXTO: El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SÍNDICO	REGIDORES						
			1ª	2º	3ª	4ª	5ª	6ª	7º
A FAVOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									

PUNTO IV, denominado PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

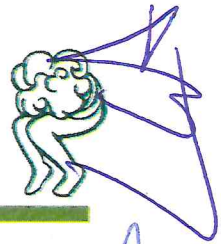
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción XVII, 48 fracción VI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Presidenta Municipal está facultada para proponer al Ayuntamiento los nombramientos del Secretario, Tesorero y Titulares de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública.

En virtud de lo anterior, la Presidenta Municipal propone al Dr. Mauricio Noguez Ortiz, para ocupar el cargo de Secretario del Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, durante la Administración 2025-2027.

Por lo anterior, se propone a este Cuerpo Edilicio el proyecto de Acuerdo siguiente:

ACUERDO 209/2026

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVII, 48 fracción VI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, por **Mayoría** de votos de sus integrantes presentes,



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

aprueban el nombramiento del Dr. Mauricio Noguez Ortiz, como Secretario del Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, Administración 2025 – 2027.

SEGUNDO: Tómese la Protesta de Ley para el ejercicio de su cargo.

TERCERO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento nombrado, para que inmediatamente a la Toma de Protesta se desempeñe en el desarrollo de las funciones que la Ley le encomienda.

CUARTO: Se instruye a la Presidenta Municipal para que expida el Nombramiento correspondiente.

QUINTO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEXTO: Publíquese en su oportunidad, el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, para los efectos legales correspondientes.

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SÍNDICO	REGIDORES						
			1ª	2º	3ª	4ª	5ª	6ª	7º
A FAVOR	X	X	X			X	X	X	
EN CONTRA				X	X				X
ABSTENCIÓN									

En virtud de que ha sido aprobado el Nombramiento del Dr. Mauricio Noguez Ortiz, como Secretario del Ayuntamiento, se llevó a cabo la respectiva Protesta de Ley.

En términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, le pregunto ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo?

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large circular stamp and the name 'M. O. A.']



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

A lo cual este contestó:

¡SÍ, PROTESTO!

Acto seguido, la Presidenta Municipal replicó: Si así lo hiciere que el pueblo de Joquicingo, Estado de México, se lo reconozca y si no, que se lo demande.
¡FELICIDADES!

PUNTO V, denominado PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE CABILDO ABIERTO.

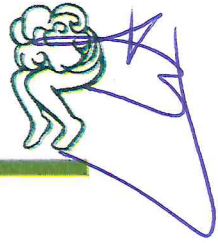
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece en su párrafo cinco, que "Los Ayuntamientos sesionarán en Cabildo Abierto cuando menos bimestralmente".

En este contexto, el Cabildo en Sesión abierta, es la Sesión que celebra el Ayuntamiento en la cual los habitantes participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo. En estas Sesiones el Ayuntamiento escuchará la opinión del público que participe y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

Para la celebración del Cabildo en Sesión Abierta, por disposición del mismo artículo 28, el Ayuntamiento deberá emitir una Convocatoria Pública quince días naturales previos a su celebración, para que los habitantes del Municipio que tengan interés se registren como participantes ante la Secretaría del Ayuntamiento.

La celebración del Cabildo en Sesión Abierta deberá llevarse a cabo bajo el Orden del Día correspondiente.



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Por lo anterior, se puso a la vista de los presentes el proyecto de Convocatoria para la celebración de las Sesiones de Cabildos Abiertos, misma del que se dispensa su lectura en razón habérseles circulado previamente.

En ese contexto, se propuso a este Cuerpo Edilicio el proyecto de Acuerdo por el que se aprueba y emite la Convocatoria para la celebración de Sesiones de Cabildos Abiertos de Joquicingo, Estado de México, en los términos de acuerdo siguiente:

ACUERDO 210/2026

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 28, 31 fracción I, 48 fracciones I y V y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Cabildo de Joquicingo, Estado de México, aprueba por **unanimidad** de votos la emisión de la Convocatoria para la celebración del Cabildos en Sesiones Abiertas, celebrándose la próxima Sesión de Cabildo Abierto el 6 de julio de 2026, en un horario por confirmar.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación del presente Acuerdo y la Convocatoria que se aprueba en la Gaceta del Gobierno Municipal.

TERCERO: Se faculta a la Presidenta Municipal para que de considerarlo prudente, se lleve a cabo la publicación de la Convocatoria aprobada en medios digitales y convencionales de comunicación.

CUARTO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SÍNDICO	REGIDORES						
			1ª	2º	3ª	4ª	5ª	6ª	7º
A FAVOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:]
 3. 11
 JMO con H.



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Respecto al **Punto VI** del Orden del Día, relativo a los **ASUNTOS GENERALES** y al no haber solicitud alguna para considerarla dentro de este punto, se da por agotado.

En seguida, la Presidenta Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento verificar si aún quedan puntos de Acuerdo del Orden del Día pendientes por desahogar, informando el Secretario del Ayuntamiento que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, por lo que solo resta hacer la clausura de la Sesión.

En consecuencia, la Presidenta Municipal de Joquicingo, Estado de México, en desahogo del **Punto VII**, procedió a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN** diciendo: "En razón de lo que informa el Secretario del Ayuntamiento, procedo a declarar que siendo las 09 horas con 34 minutos del día 19 de junio del año 2026, queda clausurada la Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo de Joquicingo, Estado de México.

Lo anterior, se asienta en términos del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar, firmando la presente Acta al margen y al calce, los integrantes del Cabildo de Joquicingo, Estado de México, Administración 2025-2027, a los 19 días del mes de junio de 2026. -----

-----CONSTE-----

AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO

2025-2027

LIC. DANAÉ ESPINOZA ZIMERMAN
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Uriel Urbina G.

C. URIEL URBINA GÓMEZ
SINDICO MUNICIPAL

Noemy Zotea V.
L.P. NOEMY ZOTEA VÁLDEZ
PRIMERA REGIDORA

Mario Chávez Álvarez
C. MARIO CHÁVEZ ÁLVAREZ
SEGUNDO REGIDOR

Rocio Remedios Ramos Leyva
LIC. ROCÍO REMEDIOS RAMOS LEYVA
TERCERA REGIDORA

Laura Estephany Aguilar Pedraza
LIC. LAURA ESTEPHANY AGUILAR PEDRAZA
CUARTA REGIDORA

Leticia Urbina Ramos
C. LETICIA URBINA RAMOS
QUINTA REGIDORA

Irene Gómez Salazar
L.C. IRENE GÓMEZ SALAZAR
SEXTA REGIDORA

Erick Cedillo Castañeda
C. ERICK CEDILLO CASTAÑEDA
SÉPTIMO REGIDOR

DOY FE

Dr. Mauricio Noguez Ortiz
DR. MAURICIO NOGUEZ ORTIZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

**CONVOCATORIA PARA CABILDO ABIERTO DE JOQUICINGO,
ESTADO DE MÉXICO.**

El Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, considerando el derecho fundamental de los ciudadanos para ser escuchados y tomados en cuenta por la autoridad municipal; con fundamento en los artículos 28, 48 fracción V y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el acuerdo 191 emitido en la Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrado el 19 de junio del año 2026.

C O N V O C A:

A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE SE REGISTREN COMO PARTICIPANTES EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO CORRESPONDIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PRIMERA. - DEL LUGAR, FECHA Y HORA

La Sesión Abierta de Cabildo se llevará a cabo en la sala de Cabildos sita en Planta Alta del Palacio Municipal, calle J. Ma. Morelos esq. Melchor Ocampo s/n, Joquicingo, Estado de México; el día 06 de julio de 2026, en punto de las ____ horas.

SEGUNDA. - DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1. Ser habitante del Municipio de Joquicingo.
2. Los interesados deben registrarse personalmente en la Secretaría de Ayuntamiento sita en Planta Alta del Palacio Municipal, calle J. Ma. Morelos esq. Melchor Ocampo s/n, Joquicingo, Estado de México a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta 48 horas antes de la celebración del cabildo abierto en un horario de 9:00 a 17:00 horas debiendo presentar los siguientes documentos:
 - a) Llenar formato de solicitud, que se le proporcionará al momento del registro;



“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

- b) Presentar original y copia de su identificación oficial con fotografía para su cotejo;
- c) Presentar comprobante de domicilio expedido por la Secretaría del Ayuntamiento o la Autoridad Auxiliar, en su caso;
- d) Entregar el contenido de su participación de manera electrónica e impresa, esta última firmada.

TERCERA. - DEL ORDEN DEL DÍA

La sesión de cabildo abierta se llevará a cabo bajo el orden del día que al efecto emita la Presidenta Municipal, pero en todo caso tendrá la siguiente estructura:

- a) Lista de Asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- b) Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
- c) Aprobación del orden del día;
- d) Participaciones ciudadanas,
- e) Asuntos generales,
- f) Clausura.

CUARTA. - DEL DESARROLLO DE LAS PARTICIPACIONES

1. Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.
2. El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez y hasta por cinco minutos.
3. Quien presida la sesión hará preservar el orden pudiendo ordenar al infractor abandonar el Recinto Oficial o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

QUINTA. - CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Abierto, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

SEXTA. – DE LAS RESPUESTAS Y SEGUIMIENTO DE LAS PARTICIPACIONES

Las áreas que sean instruidas por la Presidenta Municipal deberán dar respuesta por escrito a los participantes, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la



“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

misma, cuando en ellas se hayan formulado manifestaciones que impliquen solicitudes o peticiones.

SÉPTIMA. – DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos por la Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal y en la página electrónica oficial de la municipalidad, así como en las Delegaciones Municipales.

Joquicingo, Estado de México a 19 de junio de 2026.

LIC. DANAÉ ESPINOZA ZIMERMAN
PRESIDENTA MUNICIPAL DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO
(Rúbrica)

DR. MAURICIO NOGUEZ ORTIZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE
MÉXICO
(Rúbrica)